

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, donde la apoderada de la parte actora ha realizado una sustitución de poder. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	696
Proceso:	Regulación de Visitas
Demandante:	YEISON PEREZ ESPINOSA
Demandados:	YERALDIN CASTAÑO JARME
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00604-00
Providencia:	Auto acepta sustitución poder

Teniendo en cuenta que, la apoderada judicial e la parte actora, allega sustitución de poder, el despacho así lo aceptará, y a su vez le requiere a fin de que adelante las diligencias tendientes a la notificación de la demanda al extremo pasivo, remítase el expediente al apoderado que le ha sido sustituido el poder.

Confirme lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

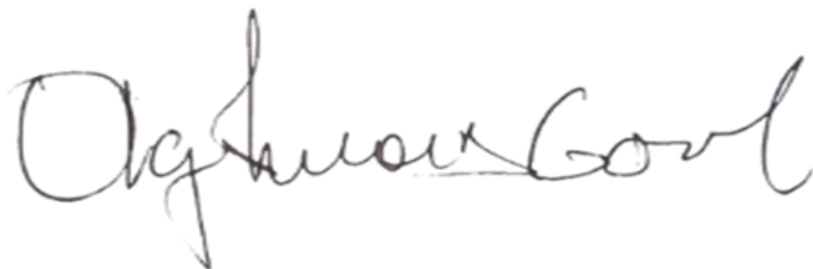
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder, se reconoce personería conforme las facultades del poder inicial, al abogado AYRTON JADITH LOZANO MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16788734 y Tarjeta Profesional No. 95138 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico ayrton47@hotmail.com. Remítase el link del expediente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, para que se sirva adelantar la notificación correspondiente a la contraparte.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 049

EN LA FECHA 20 de marzo de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Expediente digital
[76001311000120230060400](#)